

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
 (Permiso y Recepción definitiva)  
**VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF**  
**ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**CONCHALI**

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO	10/2018
Fecha de Aprobación	15/05/18
ROL S.I.	2854-16

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 236/2017 de fecha 14/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898,
- D) El giro de ingreso municipal N° 3132155 de fecha 14/05/2018 de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 127,53 m2 ubicada en CORDILLERA DE LOS ANDES CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE Lote N° 5340 manzana --- de conformidad a planos y antecedentes localización o loteo --- sector Urbano (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
MARIA ERISA / MARCIA ERISA / CARLOS RAMOS / ANA RAMOS / JORGE RAMOS / JEORGI RAMOS	5.275.493-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO:	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
ROJAS ARQUITECTOS LIMITADA		76.253.312-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE:	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN ROJAS MUÑOZ	Arquitecto	13.472.693-8

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso regulariza una edificación de 127.53 m2 de superficie edificada en un (1) piso, con destino vivienda. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de: un (1) Estar - Comedor, cuatro (4) Dormitorios, dos (2) baños, una (1) cocina y una (1) bodega en un terreno de 240 m2.  
 - Calculo de derechos se efectuo según materialidad de 127,53 m2 en C-4, según lo declarado en el expediente.



*[Handwritten Signature]*  
 GONZALO RETAMALES LEIVA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

*[Handwritten Signature]*  
 MJC/MF/mv 15.05.2018